

## JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida DEL SALER, 14 5º-ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08 N.I.G.:46250-66-2-2012-0002762

Procedimiento: CONCURSO ORDINARIO - 000872/2012

Sección: 1ª

Deudor: AGUSTIN PERALT RILLO

Procurador: GEMMA DONDERIS DE SALAZAR

Acreedor/es: Procurador:

## **EDICTO**

D./Dña. JORGE VICTOR IGLESIAS DE BAYA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO ORDINARIO VOLUNTARIO nº 000872/2012, habiéndose dictado en **fecha veintisiete de julio de dos mil doce** por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de **AGUSTIN PERALT RILLO** con domicilio en Calle VILLAS DE ROCAFORT, Nº 24, ROCAFORT (VALENCIA) y NIF nº 20158894-S inscrito en la sección 1ª tomo 125 pagina/folio 329 del Registro Civil de Carcaixent

Que se ha acordado la INTERVENCION de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a D./Dª JUAN CARLOS NAVARRO FERRANDIZ con domicilio en la Calle JESUS, 94-1º-3ª, VALENCIA y correo electrónico "nfconsultores@ono.com".

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a uno de octubre de dos mil doce.

## EL SECRETARIO JUDICIAL



